



RESOLUCIÓN N° 0835
EXPEDIENTE N° 2023-01253003-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 04 JUL 2023

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección del Instituto de Formación Docente N° 3 de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma requiere la creación del Espacio Curricular: Espacio de Definición Institucional 4° año del Profesorado de Educación Secundaria en Física, Plan de Estudio N° 548, ante la implementación de dicho plan de estudio;

Que, en virtud de ello, es necesaria la creación de seis (6) horas cátedra, DAB-6, en los términos de la Resolución N° 1855/2015;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior procedió a realizar un análisis exhaustivo de las plantas funcionales de los Institutos de Formación Docente de la provincia, estimando pertinente reagrupar o reasignar horas;

Que del análisis efectuado se desprende que el Instituto de Formación Docente N° 3 dispone de seis (6) horas cátedra, DAB-6, libres vacantes, no asignadas a ningún docente y en estado "P";

Que el cierre y la creación de horas cátedra tramitados en autos permiten optimizar el uso de los recursos disponibles;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, ratifica su fuerte compromiso en garantizar el éxito de los procesos que brindarán mejores oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que se deben arbitrar los medios para atender, en tiempo y forma, las demandas originadas como consecuencia del inicio de los procesos suscitados por la implementación de políticas de mejoramiento de la calidad educativa;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala el presente trámite;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

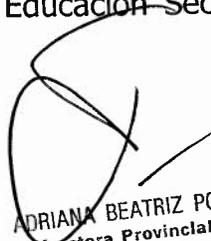
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CERRAR**, a partir de la firma de la presente norma, Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección A, Código 5470301, Materia Resolución de Problemas Analíticos, correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Química, Secuencia 141, pertenecientes a la planta

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0835
EXPEDIENTE N° 2023-01253003-NEU-DESP#CED

funcional del Instituto de Formación Docente N° 3 de San Martín de los Andes, Grupo "B", Distrito Escolar IX.

- 2°) **CREAR**, a partir de la firma de la presente norma, Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección A, Código 5480407; Materia Espacio de Definición Institucional, correspondientes al Profesorado de Educación Secundaria en Física, Resolución N° 1855/2015, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 3 de San Martín de los Andes, Grupo "B", Distrito Escolar IX.
- 3°) **DISPONER** que la Dirección Provincial de Educación Superior realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación y Distrito Escolar IX.
- 4°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a los fines dispuestos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION